



REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández

RNC 406-00016-8

Un Ayuntamiento para todos

Acaldiagh01@gmail.com

Tel: 1 (849) 390-6788

RESOLUCIÓN NUM. 13-2023

En el municipio de Gaspar Hernández, de la provincia Espaillat, Republica Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron en Sesión Extraordinaria los Señores Concejales y La Secretaria del Concejo, para tratar tres tema, uno de los temas fue la solicitud de prohibición de afiches políticos en el municipio de Gaspar Hernández.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE GASPAR HERNANDEZ

RESUELVE:

ARTÍCULO TERCERO: El Concejo de Regidores deja sin efecto cualquier otra resolución o documento referente a prohibición o aprobación de afiches dentro de los límites del Municipio y su fecha de aplicación será inmediatamente.

ARTÍCULO CUARTO: PROHIBIR como en efecto **PROHÍBE** afiches políticos en el municipio de Gaspar Hernández. Desde el parador de Gaspar Hernández en Gen hasta La Nueva Ermita, desde Gaspar Hernández hasta Loma al Medio.

ARTÍCULO QUINTO: Los candidatos tienen una prórroga para quitar los afiches políticos en dichas zona desde el día 2 Enero hasta el día 10 de Enero del presente año. De lo contrario el ayuntamiento estará en su derecho de retirar dichos afiches.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, Republica Dominicana, en sesión Extraordinaria, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), Años 179 de la Independencia Nacional, 160 de la Restauración de la Republica y 116 de la fundación de Gaspar Hernández.

MARÍA VIRGEN CARELA JIMÉNEZ

Presidenta del Concejo de Regidores

DAHLANNY POLANCO VALERIO

Secretaria del Concejo de Regidores